



PODER JUDICIAL
GESTIÓN HUMANA
Sección Análisis de Puestos

SUBDIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

I. NATURALEZA DEL TRABAJO

Participar en las actividades gerenciales del Organismo de Investigación Judicial, como ente auxiliar de los tribunales penales y del Ministerio Público, relacionadas con la planificación, organización, dirección, coordinación, programación, supervisión, control y evaluación de las actividades técnicas, científicas y profesionales realizadas para el descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables y de los procesos administrativos del Organismo, en apego a la legislación nacional y las políticas institucionales y nacionales.

II. TAREAS TÍPICAS

- ✓ Participar en la definición y formulación de la política general del Organismo de Investigación Judicial.
- ✓ Participar en la planificación, organización, dirección, coordinación, supervisión, control y programación las actividades profesionales, técnicas, científicas y administrativas del ámbito de investigación criminalística.
- ✓ Representar a la institución a nivel interno y externo, en diferentes comisiones, grupos de trabajo, proyectos, relaciones interinstitucionales, instancias de decisión, foros entre otros que le delegue el Director General.
- ✓ Liderar y motivar al personal que integra el O.I.J. hacia la consecución de objetivos y planes estratégicos y operativos.
- ✓ Fungir de enlace entre la institución y otras organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que le delegue el Director General.
- ✓ Realizar en ausencia del Director la comunicación, bajo su rol de monitor, difusor y portavoz del O.I.J., de la información que considera pertinente tanto a lo interno como externo de la institución.
- ✓ Resolver los problemas, irregularidades y conflictos que se presenten.
- ✓ Empezar, proponer e implantar, dentro del marco que señala la Ley y las disposiciones de la Corte, los cambios organizacionales, las políticas, objetivos y programas de trabajo relativas al funcionamiento del organismo a su cargo.
- ✓ Participar en el planeamiento, dirección y supervisión de las actividades profesionales, técnicas y administrativas del Organismo.
- ✓ Ejecutar las tareas que la dirección del organismo le delega.



- ✓ Planear, dirigir y coordinar las actividades de un determinado campo de la investigación criminal en conjunto con su superior.
- ✓ Coordinar y supervisar el desarrollo de programas e investigar lo concerniente al área que le encomienda la jefatura.
- ✓ Evaluar los resultados de las políticas, programas y cumplimiento de metas de los programas asignados; analizar junto con la jefatura el logro de los objetivos establecidos.
- ✓ Colaborar en la preparación del proyecto del presupuesto del Organismo.
- ✓ Participar en la determinación de necesidades de capacitación y recursos tales como equipo técnico de investigación, materiales y otros instrumentos necesarios para la adecuada prestación de los servicios.
- ✓ Desarrollar, implementar y fortalecer los ejes transversales del Poder Judicial en temas de género, accesibilidad, transparencia, ética, valores, poblaciones vulnerables, participación ciudadana y respeto de los derechos humanos, entre otros que se definan a nivel institucional.
- ✓ Velar por el funcionamiento eficiente de las oficinas regionales tanto en el aspecto administrativo como en el técnico; verificar la actualización de las diferentes normas técnicas y de procedimientos así como otros documentos en uso para el desarrollo de las actividades; controlar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos y resoluciones concernientes al Organismo.
- ✓ Hacer recomendaciones sobre nombramientos, ascensos y demás movimientos de personal y administración del régimen disciplinario.
- ✓ Participar activamente de la comisión Enlace Corte –OIJ, que tiene como atribuciones principales la de pronunciarse, previamente, sobre los asuntos relativos del Organismo que deban ser resueltos por la Corte y mantener sobre él una labor de vigilancia para garantizar una eficiente y correcta función policial.
- ✓ Participar en las diferentes comisiones y comités para los que sea designado; asistir a reuniones, seminarios y otras actividades en representación del Director.
- ✓ Informar a las instancias o niveles correspondientes sobre la marcha de las actividades encomendadas.
- ✓ Asumir las funciones del Director General del Organismo de Investigación en su ausencia.
- ✓ Ejecutar otras labores propias del cargo.



III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad	
Por funciones	<p>Dada la naturaleza del cargo, es responsable por participar en el logro de las metas, el cumplimiento de la misión y establecimiento de visión del Organismo de Investigación Judicial, por lo tanto le corresponde participar en el planeamiento, la organización, la programación, la dirección, la coordinación y la supervisión al más alto nivel del Organismo, correspondiéndole el establecimiento y desarrollo de políticas, planes y programas tendientes a garantizar el éxito de los objetivos del O.I.J., en apego a la definición de la política de persecución penal establecida por el Ministerio Público, quien por imperativo legal asume la dirección y control funcional del Organismo en el proceso de investigación. En el desarrollo de sus funciones debe velar por la dotación de recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de servicios necesarios para la ejecución de las funciones sustantivas del O.I.J. En razón al cargo que desempeña debe ser un líder que promueva y motive a su equipo de trabajo para el logro exitoso de los objetivos institucionales e impulsar el cambio de la cultura organizacional tendiente a la polifuncionalidad, el desarrollo de las actividades en equipo y la lealtad institucional, entre otros. Es responsable por el desarrollo, implementación y fortalecimiento de los ejes transversales del Poder Judicial en temas de género, accesibilidad, transparencia, ética, valores, poblaciones vulnerables, participación ciudadana y respeto de los derechos humanos, entre otros que se definan a nivel institucional.</p> <p>Le corresponde conforme el cargo que ostenta representar al O.I.J., ante organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros; asistir a reuniones, seminarios, juntas y otras actividades similares; coordinar las actividades del Despacho con las demás oficinas e instituciones públicas y privadas y dar a la prensa las informaciones que estime convenientes</p> <p>Asimismo, dado el nivel de Subdirector que ostenta conoce y maneja amplia información confidencial que debe tratar con prudencia, tacto y ética. Será el responsable de la detección y resolución de situaciones conflictivas de diversa índole en forma oportuna y acertada. Las labores que se realizan son de un alto grado de dificultad y complejidad y le exigen ser realizadas con esmero, dedicación y oportunidad, por cuanto, un error en las mismas puede originar responsabilidad administrativa, civil, social y penal, en caso de incurrir en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.</p>
Por relaciones de trabajo	<p>La actividad origina relaciones de trabajo con los superiores del Poder Judicial como Magistrados y Magistradas, Director General del O.I.J., Fiscal General, directores de Departamento, colaboradores, funcionarios y jefes de instituciones públicas y empresas privadas, nacionales e internacionales, miembros de los Supremos Poderes, funcionarios de gobiernos extranjeros,</p>



	<p>misiones diplomáticas, periodistas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con confidencialidad, tacto, afabilidad, respeto y discreción.</p>
<p>Por equipo, materiales y valores</p>	<p>Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor judicial. Debe responsabilizarse por el uso óptimo y racional de los recursos financieros (presupuesto), tecnológicos y materiales que le son suministrados para el desarrollo de las actividades del Organismo de Investigación Judicial.</p>
<p>Condiciones de trabajo</p>	
<p>Generalmente, esta actividad se realiza en condiciones controladas de oficina las cuales demandan de un alto esfuerzo mental y de la toma de decisiones, debido a la necesidad de conjuntar los intereses del Organismo de Investigación Judicial con la de los usuarios tanto internos como externos. Su cargo le demanda laborar sin límite de jornada, trabajar bajo presión y trasladarse a distintos lugares del país o fuera de él, adaptándose a circunstancias cambiantes en forma permanente y promover una toma de decisiones oportuna y eficaz. Su labor demanda un alto grado de responsabilidad y complejidad, ya que debe cumplir las funciones de planificación, dirección, coordinación y control de las labores que se realizan en el Organismo de Investigación Judicial.</p>	
<p>Consecuencia del error</p>	
<p>Los errores que puedan cometerse en el ejercicio del cargo pueden ser de gran magnitud y consideración, y en algunos casos, de difícil reparación, dado que el ámbito de acción de esta clase de puesto es nacional. La incorrecta ejecución de sus labores puede inducir a una toma de decisiones equivocada y afectar la consecución de la visión, misión, objetivos y proyectos del Organismo de Investigación Judicial, pudiendo ocasionar daños, atrasos, pérdidas económicas o confusiones en el desarrollo de las actividades o de proyectos estratégicos, la calidad del servicio y el desenvolvimiento organizacional, creando una mala imagen para el O.I.J y el Poder Judicial. Un error en sus funciones puede obstaculizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, ocasionando demoras en el proceso de administración de justicia y pérdidas de consideración si no se establecen los controles y procedimientos adecuados en su campo de acción. La revelación de información confidencial puede causar perjuicios a la organización y hasta daños morales a terceras personas. En algunos casos, los errores podrían generar responsabilidades administrativas, sociales, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.</p>	
<p>Supervisión</p>	
<p>Recibida</p>	<p>Este cargo, por imperativo legal, debe velar por el cumplimiento de las políticas de persecución penal y directrices generales establecidas por el Ministerio Público, quien de acuerdo al artículo 67 y 68 del Código Procesal Penal ejerce la dirección y control funcional del Organismo en las labores de investigación. Está subordinado en grado directo e inmediato al Director General del Organismo de Investigación Judicial, las instancias superiores de la institución Corte Plena y Consejo Superior, siguiendo el marco legal que define y regula el accionar del Organismo de Investigación Judicial. Es supervisado por el Director</p>



	<p>General del Organismo de Investigación Judicial por medio de los resultados obtenidos y las reuniones que periódicamente celebran. Su labor es evaluada por los resultados, tanto tangibles como intangibles, así como, por la eficiencia y eficacia del uso de los recursos asignados, el control del presupuesto y el logro de las metas y objetivos institucionales alcanzados. De igual manera, por medio del análisis de la calidad y profundidad de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la capacidad demostrada en la atención de los diversos asuntos, la capacidad y el esmero para liderar, dirigir y supervisar su equipo de colaboradores y la apreciación de la calidad de los resultados obtenidos.</p>
Ejercida	<p>Por el nivel que ocupa el cargo, de Subdirector General dentro del Organismo de Investigación Judicial, le corresponde ejercer supervisión sobre toda la estructura organizacional del O.I.J. (Departamento de Investigaciones Criminales, Departamento de Mecida Legal, Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses, Departamento de Planes y Operaciones, Secretaría General del O.I.J., Unidad Administrativa del O.I.J., Delegaciones y Subdelegaciones Regionales entre otros) mediante los resultados obtenidos en los procesos que se realizan y en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Le corresponde dirigir y orientar personal directivo, jefaturas, coordinadores, personal profesional, operativo, calificado, técnico, asistencial y operativo, razón por la cual asume responsabilidad por la oportunidad y calidad de las labores encomendadas a éstos. Como figura máxima del Organismo de Investigación Judicial le corresponde coordinar con otros funcionarios y gerenciar equipos de trabajo, comisiones institucionales e interinstitucionales con el fin de cumplir los objetivos estratégicos del O.I.J.</p>

IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

Responsabilidad	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.
Iniciativa	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.
Compromiso	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.
Orientación al Servicio	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.
Orientación a la calidad	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.

V. REQUISITOS



Obligatorios			
Formación académica	Nivel académico	Disciplinas académicas- áreas temáticas	Requisito Legal
	Licenciatura *	Derecho. *	Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica
Otras condiciones	Mayor de edad. * Ser costarricense. * Conducta intachable. *		
Experiencia	Haber efectuado estudios en la materia o tener preparación equivalente *		
Otros Requerimientos	Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existente en el área de trabajo.		

VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

OFICINAS O DESPACHOS	CLASE DE PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL
	Ancha	Angosta	
Organismo de Investigación Judicial	Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial	Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial	Estrato Gerencial

* Según artículo 12 de la Ley N° 5524 “Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial” del 07 de mayo de 1974, publicada en la Colección de Leyes y Decretos: Año: 1974 , Semestre: 1, Tomo: 2 p.979.

Modificada en sesión del Consejo Superior N° 77-2012 celebrada el 28 de agosto de 2012 artículo XLII.